

REPUBLICA DE CHILE  
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

33

Santiago, trece de septiembre de dos mil cinco. INFORME LEY DE PRENSA N° 97

Vistos,

Atendido que la presentación de fs. 27 no cumple con los requisitos establecidos en el Auto Acordado N° 6, de fecha 7 de julio de 2005, se informa desfavorablemente la consulta, sin perjuicio de poder renovarse.

Notifíquese por carta certificada

Rol NC N°90-05.

*Serra*  
*Butelmann*  
*Depolo*  
*Menchaca*  
*Serra*

Pronunciada por los Ministros Sr. Jara ( Presidente), Sra. Butelmann, Sr. Depolo, Sr. Menchaca y Sr. Serra.



ES COPIA DEL ORIGINAL